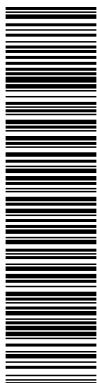


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: SUBPROCESO CERTIFICADO JGL .CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FP0J-WK03T-8XXXX Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2017 a las 11:59:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala de Gobierno de Atención a las personas e igualdad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 27/11/2017 11:04	ESTADO FIRMADO 27/11/2017 11:04



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

DA MARÍA LUISA PONGA MARTOS, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 24 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

4.2.- CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA A TRAVÉS DE LA ENTIDAD FUNDACION PROCLADE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "AYUDA DE EMERGENCIA A LAS FAMILIAS DE CAZALE AFECTADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES IRMA Y MARÍA". (Expte.:2017/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Atención a las Personas e Igualdad del pasado día 17, que es del siguiente tenor:

==”Vista la documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del envío de Ayuda Humanitaria a través de la entidad FUNDACION PROCLADE para el desarrollo del proyecto “Ayuda de Emergencia a las familias de Cazale afectadas por el paso de los huracanes Irma y María” siendo la aportación municipal para el año 2017, de 30.000,00 €.

Abono. Teniendo en cuenta los objetivos de la cooperación al desarrollo, los limitados recursos económicos con que cuentan las entidades beneficiarias, así como la naturaleza de las iniciativas objeto de subvención que inciden en los países en vías de desarrollo y particularmente en los pueblos más desfavorecidos, las subvenciones concedidas se librarán de una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas, conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión presupuestaria. (Art 19.1 Bases Reguladoras Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales).”==

Visto informe de Intervención de fecha 14 de noviembre de 2017, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 24 de noviembre de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).